

Fecha: 26-08-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PRÓRROGAS CONCESIÓN

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número 305, de 2025.- Declara admisibles, elegibles y seleccionadas las propuestas de los barrios que se indican, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el concurso de Barrios, año 2025, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios

Pág.: 28

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.234

Martes 26 de Agosto de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2687664

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Magallanes y Antártica Chilena

DECLARA ADMISIBLES, ELEGIBLES Y SELECCIONADAS LAS PROPUESTAS DE LOS BARRIOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO DE BARRIOS, AÑO 2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**(Resolución)**

Núm. 305 exenta.- Punta Arenas, 7 de agosto de 2025.

Vistos:

- a) La ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos;
- c) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El decreto ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El DS N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 8 de febrero de 1977;
- f) El DS N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios;
- g) La resolución exenta N° 4.119 (V. y U.), de 2011, que aprueba el Manual de Procedimientos del Programa de Recuperación de Barrios;
- h) La resolución exenta N° 376 (V. y U.) de 2025, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos Barrios para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y Región Metropolitana y sus modificaciones;
- i) La resolución exenta N° 222, de fecha 26 de julio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde se autoriza la admisibilidad del expediente de postulación del Barrio Nelda Panicucci de la comuna de Punta Arenas, en cuanto al criterio número de viviendas permitidas;
- j) La resolución exenta N° 282, de fecha 29 de julio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde se designan los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora;
- k) La resolución exenta N° 290, de fecha 1 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde se sanciona la nómina de Barrios calificados como Elegibles por la Comisión Técnica Evaluadora;
- l) La resolución exenta N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- m) El DS N° 26 de (V. y U.) de 2022, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta N° 376 (V. y U.) de 2025, individualizada en la letra h) de los vistos, se llamó a formulación de propuestas para la selección de nuevos Barrios para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama,

CVE 2687664Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 26-08-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PRÓRROGAS CONCESIÓN

Tipo: Noticia general

Título: **Resolución exenta número 305, de 2025.- Declara admisibles, elegibles y seleccionadas las propuestas de los barrios que se indican, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el concurso de Barrios, año 2025, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios**

Pág.: 29

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Coquimbo, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y Región Metropolitana.

2. Que, en el concurso Barrios 2025 a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de los 32 Barrios a seleccionar, correspondía un cupo en la Línea de Barrios Concursables.

3. Que, con fecha 17 de junio de 2025, antes de las 13:00 horas ingresaron a la Seremi Minvu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, dos propuestas de Barrios al Concurso: Nelda Panicucci de la comuna de Punta Arenas y Nueva Patagonia de la comuna de Natales, según consta en las respectivas carátulas de ingreso.

4. Que, con fecha 26 de junio de 2025, los Barrios antes mencionados fueron calificados como admisibles, lo que consta en las actas de igual fecha.

5. Que, la Comisión Técnica Evaluadora, sesionó con fecha 29 de julio de 2025, declarando a los Barrios antes mencionados como Elegibles, por haber obtenido más de 60 puntos de los criterios señalados en la resolución exenta N° 376, individualizada en la letra h) de los vistos, lo que consta en actas de la misma fecha, produciéndose los siguientes resultados:

Barrio	Comuna	Puntaje Elegibilidad	Ponderación 80% Elegibilidad
Nelda Panicucci	Punta Arenas	63	50,4
Nueva Patagonia	Natales	66	52,8

6. Que, habiéndose reunido el Jurado Regional con fecha 4 de agosto de 2025, según lo establecido en los resolvos 7 y 10 de la resolución exenta N° 376, individualizada en la letra h) de los vistos, se procedió a calificar las propuestas, tal como consta en las actas de igual fecha, produciéndose los siguientes resultados:

Barrio	Comuna	Puntaje Jurado Regional	Ponderación 20% Jurado Regional
Nelda Panicucci	Punta Arenas	100	20
Nueva Patagonia	Natales	60	12

7. Que, habiendo el Jurado Regional calificado las propuestas, se procedió a declarar el Barrio Nelda Panicucci, de la comuna de Punta Arenas, seleccionado, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por haber obtenido el mayor puntaje total, según la siguiente tabla:

Barrio	Comuna	Puntaje Elegibilidad	Ponderación 80% Elegibilidad	Puntaje Jurado Regional	Ponderación 20% Jurado Regional	Puntaje Final
Nelda Panicucci	Punta Arenas	63	50,4	100	20	70,4
Nueva Patagonia	Natales	66	52,8	60	12	64,8

8. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

Resolución:

1. Declárese, como Admisibles las propuestas de Barrios presentadas por las comunas de Punta Arenas y Natales, al concurso de Barrios 2025, Nelda Panicucci y Nueva Patagonia, respectivamente, conforme a lo establecido en las actas de admisibilidad de fecha 26 de junio de 2025.

2. Declárese, como Elegible las propuestas de Barrios presentadas por las comunas de Punta Arenas y Natales, al concurso de Barrios 2025, Nelda Panicucci y Nueva Patagonia, respectivamente, conforme a lo establecido en las actas de elegibilidad de fecha 29 de julio de 2025.

CVE 2687664

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-08-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PRÓRROGAS CONCESIÓN

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número 305, de 2025.- Declara admisibles, elegibles y seleccionadas las propuestas de los barrios que se indican, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el concurso de Barrios, año 2025, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios

Pág. : 30

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

3. Declárese, seleccionada la propuesta de Barrio, en la línea de Barrios Concursables, según lo establecido por la resolución exenta mencionada en la letra h) de los vistos, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, que se señala en el cuadro que sigue:

COMUNA	NOMBRE DEL BARRIO	NÚMERO DE VIVIENDAS
Punta Arenas	Nelda Panicucci	540

4. Publíquese, la presente resolución exenta en el Diario Oficial, según lo establecido por la resolución exenta mencionada en la letra h) de los vistos.

5. Suscríbese, con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, un Convenio por el Barrio seleccionado, en el que se dejará constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá cada parte en el proceso de desarrollo y ejecución del Programa en el Barrio.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Marco Antonio Uribe Saldívia, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

